

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

| | |
|---|--|
| ID SISID : | 714076 |
| Materia : | RES.EXENTA N° 36, APRUEBA ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS.- |
| Folio : | 2588.20 |
| Tipo Dcto : | Resolución Exenta |
| Número Ing. Dcto : | |
| Número Des. Dcto : | 36 |
| Oficina de Partes deriva a : | INTERESADOS |
| | |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) | |



**APRUEBA ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE
DERECHOS HUMANOS.**



RESOLUCIÓN EXENTA N°

36

SANTIAGO, 23 ENE 2020

Hoy se resolvió lo que sigue

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado; en la Resolución Exenta N° 219, de 23 de agosto de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba acta de la primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N°3, antes referido el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las Ministros/as de las siguientes carteras: ¹

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) El Ministerio de Defensa Nacional.
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) El Ministerio de Desarrollo Social.
- g) El Ministerio de Educación.
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N°3, ya citado, a la Subsecretaría de Derechos Humanos le corresponde elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 15° del Decreto en cuestión, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12° de la norma referida, correspondiéndole además coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

4.-. Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 aludido, actuará como Secretaria Ejecutiva del Comité, la Subsecretaria de Derechos Humanos, estableciéndose además, que los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que corresponde dictar la resolución que apruebe el texto del acta de la sexta sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, celebrada el 23 de agosto de 2019.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE el Acta de la Sexta Sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada el 23 de agosto del 2019, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Acta Sexta Sesión Comité Interministerial de Derechos Humanos

En Santiago a 23 días del mes de agosto de 2019, en dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Morandé N°107, piso 2®, con la presencia de las autoridades que se individualizan al final de la presente acta, se realiza la sexta sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2016, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se abordaron los temas y adoptaron los acuerdos que se indican a continuación.

I. Tabla

1. Presentación resultados tercer reporte del Plan Nacional de Derechos Humanos.
2. Presentación de la nueva plataforma de seguimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).
3. Presentación propuesta red intersectorial.
4. Presentación situación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.
5. Varios

II. Desarrollo de la sesión

1. Presentación resultados tercer reporte del Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de Presidente del Comité Interministerial de Derechos Humanos, da la bienvenida a la sexta sesión del Comité. Agradece la presencia de los asistentes, en especial da la bienvenida al Señor Sergio Micco, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Luego de ello, señala que se abordará en primer lugar el estado de avance del Plan Nacional de Derechos Humanos, informando a las y los miembros del Comité que el decreto supremo que aprueba este instrumento fue firmado ya por el Presidente de la República y que será prontamente enviado a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón.

Cede la palabra a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

La Señora Lorena Recabarren, Subsecretaría de Derechos Humanos, agradece las palabras del Ministro Señor Hernán Larraín y comienza la presentación.

En primer lugar, indica que el tercer ciclo de reporte cuenta con información del 99,7% de las acciones del Plan Nacional, lo que da cuenta de la alta participación y preocupación en el proceso por parte de los diversos organismos y autoridades responsables. Agrega que conforme a lo reportado, el 65,5% de las acciones se encuentran en proceso implementación y que la implementación de un 19,4% de ellas no ha sido iniciada. Además, hay 90 acciones que han sido declaradas como finalizadas.

A continuación, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Sra. Carolina Valdivia, pregunta acerca de la evaluación comparada del Plan Nacional de Derechos Humanos con otros países, a lo que la Representante del ACNUDH en América del Sur, Sra. Birgit Gerstebstberg, señala que es un tema a abordar con la Subsecretaría de Derechos Humanos, de modo de incorporar experiencias y aprendizajes comparados de América Latina.

Luego, la Subsecretaría del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Sra. Carolina Cuevas destaca que el Plan Nacional de Derechos Humanos coincide completamente con las actividades y estrategias del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y que esta es una oportunidad de vinculación entre los distintos Ministerios y Servicios.

2. Presentación de la nueva plataforma de seguimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Luego de la presentación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Sr, Hernán Larraín, entrega la palabra al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Señor Sergio Micco, para dar cuenta del proceso que inicia el INDH en relación al seguimiento de algunas de sus recomendaciones a través de una plataforma virtual.

El Director comienza su exposición refiriéndose a la relevancia de fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos en el país y destacando el profesionalismo y trabajo que ha realizado el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Añade que es de gran importancia generar vínculos de colaboración. A continuación, cede la palabra al Jefe de Gabinete del INDH, Sr. Carlos Bellei.

El Jefe de Gabinete, Sr. Carlos Bellei, realiza la exposición sobre el nuevo Sistema de Monitoreo y Seguimiento de las Recomendaciones realizadas por el INDH. Comienza señalando que, conforme a su mandato legal, el INDH está obligado a realizar recomendaciones a todas las instituciones, siendo las fuentes de estas el informe anual, las misiones de observación a situaciones de vulneración de derechos, los informes enviados a organismos internacionales, entre otros. Existen 620 recomendaciones a servicios públicos, pero no se ha hecho un seguimiento a estas recomendaciones.

En cuanto al proceso de monitoreo, señala que se realizará por primera vez y que las observaciones que se levanten a partir de éste se referirán a la recomendación específica y no al servicio en sí. Agrega que este nuevo sistema está pensado como un insumo para seguimiento de procesos internos.

3. Presentación propuesta red intersectorial.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, luego, se refiere a la relevancia de que los puntos focales de las instituciones se vinculen no sólo para efectos de lo comprometido en el Plan Nacional de Derechos Humanos, sino para otros temas relacionados. Para ello, señala, se propone al Comité la creación de una Red Intersectorial de Derechos Humanos. A continuación, cede la palabra a la Jefa de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sra. Marcela Correa.

La Jefa de la División de Promoción señala que el propósito de esta Red es articular y coordinar profesionales de distintos Ministerios y Servicios para dar respuesta formal y coordinada en cuanto a las obligaciones internacionales de DDHH, construyendo vínculos de colaboración, promoviendo el flujo de información entre los diversos servicios y fortaleciendo las capacidades de sus integrantes.

A continuación la Jefa de División expone sobre composición de la Red, así como de sus líneas de trabajo, lo que se detalla en la minuta que se anexa a la presente acta.

Interviene la Subsecretaría de Evaluación Social, quien pregunta sobre la posibilidad de que se generen espacios de duplicidad en la coordinación de diferentes planes nacionales. Por su parte, la Representante del ACNUDH en América del Sur, pregunta sobre la vinculación de la Red con el trabajo en el Comité, especialmente en lo relativo a la preparación de informes internacionales.

Ante las preguntas que surgen, la Subsecretaría de Derechos Humanos señala que la propuesta es buscar un espacio de coordinación permanente y no asumir tareas que son propias de otros organismos. Por ello, plantea mejorar la redacción del documento propuesta de la Red y precisar estos puntos, lo que es secundado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos somete a aprobación la idea de la Red Intersectorial, con el compromiso de que el equipo de la Subsecretaría de Derechos Humanos enviará una versión corregida que responda a las observaciones hechas por el comité y que se aprobará en conjunto con el acta. El comité aprueba por unanimidad la creación de la Red Intersectorial

4. Presentación situación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.

Para finalizar la sesión, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señala que se desarrollará la Cuarta Consulta Regional sobre Empresa y DDHH en Chile, destacando la participación del Ministerio en esta, así como el rol que ha tenido la Subsecretaría de Derechos Humanos en la coordinación del Plan de Empresas y Derechos Humanos.

Finaliza señalando que para este proceso se seleccionaron 23 recomendaciones, las cuales son de diversas temáticas y que coincidan con 13 organismos públicos a los que se les solicitará la información. Las respuestas recibidas se evaluarán a partir de un índice de monitoreo, que otorgará puntajes y evaluará con criterios objetivos cuál es el grado cumplimiento.

Una vez finalizada la presentación del INDH, toma la palabra la Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren, quien sugiere poner énfasis en algunos aspectos como los criterios de evaluación, esto considerando la experiencia internacional como el ejercicio que se hace ante los órganos de tratados en Ginebra, por ejemplo. Se refiere a que en el proceso el servicio entrega información respecto de los avances y acciones realizadas y el INDH determina la pertinencia (definida por la contribución, incidencia y oportunidad), es ahí donde hay un juicio, una ponderación que hace el INDH. La Subsecretaria de Educación Parvularia, Sra. María José Castro, pregunta respecto al número de personas a las que impactan estas recomendaciones.

El Sr. Carlos Bellei señala que existe un documento madre con todo el detalle de la información. En cuanto a la pertinencia e incidencia, se considera ahí el grado de impacto en cuanto a las personas.

La Subsecretaría de Evaluación Social, Sra. Alejandra Candia, comenta que se entiende que este proceso tiene como fin mejorar la gestión y el trabajo de los servicios en cuanto al cumplimiento de recomendaciones del INDH y no un accountability público, por lo que sugiere, que dado que es una iniciativa nueva, debiese considerar una fase piloto con una mirada desde los servicios públicos, porque cuando las metodologías son construidas internamente por organizaciones diferentes, tienen un proceso de prueba y error que se debe abordar. Transformarlo inmediatamente en un documento público puede ser que desvirtúe el objetivo inicial. El usuario final de este proceso, de acuerdo a lo presentado, es el servicio público, por lo que es necesario generar una metodología.

El Sr. Carlos Bellei responde afirmando que efectivamente esto es un piloto, la parte de evaluación de cumplimiento es un sistema desarrollado internamente por el INDH que está en fase de piloto. Este proceso también cumple un rol de información a la ciudadanía, pero en ese desarrollo se está trabajando ahora.

Para finalizar, el Ministro de Defensa Nacional, Sr. Alberto Espina, destaca el apego irrestricto a los derechos humanos que debe existir en la labor de las Fuerzas Armadas, el énfasis que ha puesto en ello el gobierno del Presidente Piñera y la importancia de la futura colaboración del INDH.

Además, informa que el 4 de Septiembre se conmemorarán los 60 años de la Declaración de Santiago, que crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por lo que la CIDH realizará una visita a nuestro país. Agradeciendo la participación de las y los miembros del Comité, se da por finalizada la sesión.

Hay firmas ilegibles de Hernán Larraín Fernández, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; de Alberto Espina Otero, Ministro de Defensa Nacional; Carolina Valdivia Torres, Subsecretaria de Relaciones Exteriores; María José Carrasco Rojas, Subsecretaria de Educación Parvularia; Alejandra Candia Díaz, Subsecretaria de Evaluación Social; Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos y Carolina Cuevas Merino, Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género.

2°.- **PUBLÍQUESE** en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectos de dar estricto cumplimiento al numeral 8° sobre las normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos, aprobadas por la Resolución Exenta N° 221, del 24 de agosto del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Hernán Larraín Fernández

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución.

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción, Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



Lorena Recabarren Silva

LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL**